

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Es que los Sres. Alcaldes y Secretarios de los ayuntamientos de Bozari y Bozari de la provincia de León, disponiendo que se fije un ejemplo en el día de octubre, dando por terminado hasta el día del número siguiente.

Los Secretarios de los ayuntamientos de Bozari y Bozari de la provincia de León, para su conocimiento, que debe verificarse cada día.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta octavas el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagados al cobro de la inscripción. Los pagos de honor de la capital se harán por libranza del Giro postal, simultáneamente con el cobro de las inscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las inscripciones atrasadas se cobran con el interés proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la inscripción con arreglo a la escala inserta en el cuadro de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 30 y 31 de diciembre de 1906.

Los Jueces municipales, en destino, diez pesetas al año.

Números reales veintinueve octavas de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no podrá, se inscribirán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio caducará que dimana de las mismas; lo de labor particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, se cumplimentarán al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 23 de diciembre ya citado, se abona con arreglo a la tarifa que se inserta en el Boletín de 1917.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principado de Asturias a Infantes, confiesan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan los señores conserjes de la Angustina Real Puente.

(Gueta de) día 18 de noviembre de 1917

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

**SUBSECRETARIA**

En el Juzgado de primera instancia de Coin se halla vacante, por fallecimiento de D. Antonio Bouffia Peña, la Secretaría judicial, de categoría de tercera, que debe proveerse por insinuación, conforme a lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 3 de abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el art. 14 del citado Real decreto de 1.º de junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1917.

El Subsecretario, El Marqués de Grijalba.

(Gueta del) día 8 de noviembre de 1917.

#### MINAS

**DON JOSÉ REVILLA Y BATA,**  
INGENIERO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de octubre, a las once y diez, una solicitud de registro pidiendo 178 pertenencias para la mina de hulla llamada *Manolo 8.º*, sita en término de Caballos de Arriba y Abajo, Ayuntamiento de Villablino, y linda por el S. con «Manolo 7.º». Hace la designación de las citadas 178 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º.º:

Se tomará como punto de partida la escatera n.º.º 11 de la mina «Manolo 7.º», n.º.º 5.676, o sea su ángulo más al NO., y de él se medirán 400 metros al N., colocando en 1.ª esquina; 300 al E., la 2.ª; 100 al N., la 3.ª; 300 al E., la 4.ª; 100 al S., la 5.ª; 300 al E., la 6.ª; 200 al S., la 7.ª; 300 al E., la 8.ª; 300 al S., la 9.ª; 400 al E., la 10.ª; 100 al S., la 11.ª; 1.000 al E., la 12.ª; 100 al N., la 13.ª; 400 al E., la 14.ª; 100 al N., la 15.ª; 700 al E., la 16.ª; 100 al S., la 17.ª; 400 al E., la 18.ª; 300 al S., la 19.ª; 300 al O., la 20.ª; 100 al S., la 21.ª; 100 al O., la 22.ª; 100 al S., la 23.ª; 200 al O., la 24.ª; 100 al S., la 25.ª; 100 al O., la 26.ª; 100 al S., la 27.ª; 200 al O., la 28.ª; 100 al S., la 29.ª; 200 al O., la 30.ª; 400 al N., la 31.ª; 2.500 al O., la 32.ª; 400 al N., la 33.ª, y de ésta con 1.000 al O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 6.054. León 5 de noviembre de 1917.— J. Revilla.

**Barrlos, Ayuntamiento de Fola de Gorón.** Hace la designación de las citadas 12 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º.º:

Se tomará como punto de partida el centro de una calzada en la «peña de la Muesca» o sea el mismo que sirvió para la demarcación de la cuadrada mina «Matilde», n.º.º 1.322 y de él se medirán 100 metros al N., colocando una esta auxillar; de ésta 300 al E., la 1.ª; de ésta 200 al S., la 2.ª; de ésta 300 al O., la 3.ª; de ésta 300 al N., la 4.ª, y de ésta con 300 al E., se llegará a la auxillar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 6.055. León 5 de noviembre de 1917.— J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Mariano Domínguez Berrueta, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de octubre, una solicitud de rectificación para la mina de hulla llamada *Alicia*, sita en término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valdeserra. Hace la designación de 40 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º.º:

Se tomará como punto de partida la alcañavilla sobre el arroyo llamado *Cerroso*, de la carretera de Pedregosa del Rey y Almanza, entre los kilómetros 3 y 4, en término mixto de Morgovejo y Priero, y de él se medirán 50 metros al N., colocando una esta auxillar; de ésta 400 al N., la 1.ª; de ésta 1.000 al O., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª, y de ésta con 1.000 al E., se llegará a la esta auxillar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 6.054. León 5 de noviembre de 1917.— J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Jaime Rodríguez, vecino de Vega de Basterreda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 30 del mes de octubre, a las diez y quince, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias para la mina de hulla llamada *Maria Esperanza*, sita en el paraje Las Colinas, término de San Pedro de Paradela, Ayuntamiento de Páramo del Sil. Hace la designación de las citadas 50 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º.º:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. del prado de D. Ubaldo Martínez, en dicho paraje, y de él se medirán al E. 500 metros, colocando la 1.ª esta; de ésta 1.000 al N., la 2.ª; de ésta 500 al O., la 3.ª, y de ésta con 1.000 al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 6.065. León 5 de noviembre de 1917.— J. Revilla.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCICOLA

### DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACION de las licencias de pasca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de octubre del corriente año:

Número de las licencias	Fecha de su expedición	Nombres	Vecindad	Edad Años	Profesión
254	4 octubre	D. José Fresca	Puente Castro	65	Jornalero
255	6	Mariano Gordón	Llanos de Alba	40	Labrador
256	6	Manuel Fernández	La Bañeza	49	Jornalero
257	8	Esteban Torres	Marialba	49	Idem
258	8	Francisco Regoyo	S. h. g. n.	38	Idem
259	8	Gabino Regoyo	Idem	40	Idem
260	10	Avelino Alvarez	Williamartin	35	Idem
261	10	Jesús Pérez	Idem	40	Idem
262	16	EdUARDO Alvarez	Pola de Gordón	37	Proprietario
263	17	Eusebio Fernández	Villavieja	45	Labrador
264	17	Faustino Robles	Villanueva	46	Jornalero
265	17	José Villafañe	San Cipriano	52	Idem
266	22	Pantaleón Gigante	Villarrabines	25	Idem
267	22	Gonzalo Díaz	Santa Lucia	40	Idem
268	25	Lucas Díez	Cifra	28	Labrador
269	25	Federico Arlas	Idem	48	Idem
270	24	José Borlan	Galleguillos de Campos	56	Brancero
271	27	Juan Rodríguez	Castro de Porma	37	Pescador
272	27	Bernardo García	Idem	57	Idem
273	30	Rafaelo Valbuena	Escuro	45	Labrador

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911, para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1907.  
León 2 de noviembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

#### ORIGINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

##### Asesores

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha 6 del mes actual, se ha sido admitida la renuncia que del cargo de Administrador subalterno de Propiedades del partido judicial de La Bañeza, tenía presentada D. Cástor Soto de las Heras.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de las autoridades y del público en general.  
León 9 de noviembre de 1917.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Marcelino Quirós.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEÓN

RELACION de los Carteros de esta provincia que han tomado posesión en sus destinos durante el periodo electoral, por necesidades del servicio, cuyos nombramientos estaban hechos antes de dicho periodo, terminando el plazo posesorio dentro del mismo:

D. Ignacio Camero Losarcos, Cartero de Grañeses.

D. Faustino Suárez Aller, idem de idem. Cesó por haber tomado posesión el anterior.

León 11 de noviembre de 1917.—El Administrador principal, Juan Frias.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley, los individuos que respecti-

vamente han de formar la de cada término municipal en el bienio de 1918 a 1919, según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial, en la forma siguiente:

##### Cistierna

Presidente, D. Aurelio Tascón Alvarez, por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Dionisio Díez Fernández, Concejal.  
Idem 2.º, D. Juan Ferreras Valdés, designado por los Vocales.

Vocales: D. Eduardo Reyero Rodríguez y D. Saturnino Reyero Sánchez, contribuyentes por territorio; D. José Muñoz López y don Juan Ferreras Valdés, contribuyentes por industria; D. Gabriel Reyero García, ex Juez municipal.

Suplentes: D. Julián Morán Rodríguez y D. Francisco Reyero Rodríguez, contribuyentes por territorio; D. Namisio Rodríguez Rozas y D. Bernardo Valdés Gutiérrez, contribuyentes por industria; D. Isidro Reyero García, ex Juez municipal.

##### Congosto

Presidente, D. Emilio García Martínez, individuo de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Miguel Cuallinas Valcarlos, Concejal.

Idem 2.º, D. Demetrio San Juan Villaverde, contribuyente por territorio.

Vocales: D. José M.ª Jijón Ramón, ex Juez municipal; D. Ricardo Fernández Pazizo, contribuyente por territorio; D. Santiago Cabo Rodríguez y D. Caserino Alvarez González, contribuyentes por industria.

Suplentes: D. Lucas González Al-

vares, ex Juez municipal; D. Domingo Jérez Valbuena y D. Angel Menrique Alvarez, contribuyentes por territorio.

##### Corillon

Presidente, D. Luis Aguado Nová, Juez municipal.

Vocales: D. Mauricio Rodríguez y D. Robustiano López Carballo, contribuyentes con voto para Compromisario; D. Domerciano González González, Concejal.

Suplentes: D. Miguel Orallo Martín, ex Juez municipal; D. José Parladorio González, D. Valentin Bilibio González, D. Ramón Casallo y D. Dionisio González, contribuyentes con voto para Compromisario.

##### Cremeres

Presidente, D. Nemesio González Mancebo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Atanasio Díez Fresca, suplente.

Idem 2.º, D. Basilio Pérez Alvarez, ex Juez municipal.

Vocales: D. Teófilo Rodríguez Tejerías, Concejal; D. Agapito Rodríguez Alvarez, Oficia retirado; D. Emiliano González González y D. Cristóbal Valbuena Díaz, contribuyentes por territorio; don Máximo Tejerías Rodríguez, contribuyente por industria.

Suplentes: D. Santos González Alvarez, contribuyente por industria; D. Manuel Fernández González, D. Daniel González, don Pedro Díez, D. Patricio Rocio, D. Braobé Valbuena y D. Pedro Mateo.

##### Cuadros

Presidente, D. Domingo Llamas García, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Antonio García y García, Concejal.

Idem 2.º, D. Isidoro González Fernández, ex Juez municipal.

Hago saber: Que por D. Manuel Díez Gómez, vecino de Santa María de Ordás, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 2 del mes de noviembre, a las nueve, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada Santa María, sita en el paraje Solana de Vega de Perros, término de Vega de Perros, Ayuntamiento de Barrios de Luna. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata que existe en dicho paraje, y de él se medirán al N. 100 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta al E. 500, la 1.ª; de ésta al S. 200, la 2.ª; de ésta al O. 1.000, la 3.ª; de ésta al N. 200, la 4.ª, y de ésta con 500 al E., se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 6 055.  
León 5 de noviembre de 1917.—  
J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Alfredo García San Pedro, vecino de Puente Almuey, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 2 del mes de noviembre, a las diez, una solicitud de registro, pidiendo 27 pertenencias para la mina de hulla llamada Bragada, sita en término y Ayuntamiento de Prado. Hace la designación de las citadas 27 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la mina «Barrasqueras», y de él se medirán al N. 600 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al O. 300, la 2.ª; de ésta 900 al S., la 3.ª; de ésta al E. 300, la 4.ª, y de ésta con 500 al N., se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 6 056.  
León 5 de noviembre de 1917.—  
J. Revilla.

Vocales: D. Manuel García Santibañez y D. José García Rodríguez, mayores contribuyentes; don Felipe García Llamas y D. Agustín Fernández Álvarez, Industriales.

Suplentes: D. Pedro Álvarez Valbuena y D. Pablo González García, mayores contribuyentes; don Lázaro García y García y D. Manuel González Rabanal, Industriales.

Cubillas de Rueda

Presidente. D. Miguel Fernández Rodríguez, de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Zóbaldo del Reguero Ablán, ídem ídem ídem. ídem 2.º, D. Pablo Rodríguez Zapico, Concejal.

Vocales: D. Nicamor Díez de la Fuente, ex-Juez; D. Julián Alonso Tascón, ídem; D. Mariano Rodríguez Villapalmer y D. Gaspar Aguado Fernández, contribuyentes.

Suplentes: D. Mariano García y don Raimundo Fernández, contribuyentes.

Cubillas de los Oteros

Presidente, D. Victor Mentloza Rodríguez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Lucas Liébana Caballero, Concejal.

Ídem 2.º, D. Pablo Santamaría Rodríguez, ex-Juez municipal.

Vocales: Pascasio García Nava y D. Pedro Liébana Robles, contribuyentes por territorial; D. Antonio Rodríguez Viguélez y D. Leonardo García Florentie, contribuyentes por industrial.

Suplentes: D. Pascasio Rodríguez Sánchez y D. Ramón García Fernández, contribuyentes; D. Valentín Nava García y D. Victor Martínez Blanco, Industriales.

Chozas de Abajo

Presidente, D. Isidro del Valle Díez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Justo Sierra Campillo, Concejal.

Ídem 2.º, D. José Lorenzana Robla, ex-Juez.

Vocales: D. José Aláez Díez y don Leones Fidalgo Martínez, mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Gregorio Fuente Martínez, Concejal; D. Miguel Pérez Toral, ex-Juez; D. Francisco García Fernández y D. Teodoro Fidalgo García, mayores contribuyentes.

Destriana

Presidente, D. Tomás Alonso Rodríguez, de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Constantino Fernández Berziano, Concejal.

Ídem 2.º, D. Tomás Prieto Lozano, contribuyente por territorial.

Vocales: D. Francisco Berziano Fernández, ex-Juez municipal, don Gervasio Valderrey Berziano, contribuyente por territorial.

Suplentes: D. Antonio Valderrey Lozano y D. Marcelino Valderrey Prieto, contribuyentes por territorial.

RESULTADO de las elecciones de Concejales celebradas el día 11 del corriente mes, según datos recibidos hasta la fecha:

ARDON

Sección única

D. Valentín Álvarez Alonso, 21 votos  
D. Cesáreo Álvarez Álvarez, 20 id.  
D. Primitivo Álvarez Vega, 20 ídem  
D. Luciano Berrio Hincapió, 20 id.  
D. Emeterio González García, 19 id.

ALIJA DE LOS MELONES

Districto 1.º

D. Marcelino Valera Pérez, 157 votos  
D. Isidro del Fraile González, 152 id.  
D. Gaspar Rodríguez Villar, 149 id.  
D. Jacinto Villar Fernández, 148 id.  
D. Laureano Román Bécáres, 133 ídem

D. Faustino Alija Bécáres, 121 id.  
Papeletas en blanco, 1

Districto 2.º

D. Lorenzo Pérez Rubio, 85 votos  
D. Julián Rodríguez, 39 ídem  
D. Juan Martínez Pérez, 28 ídem

CACABELOS

Districto 1.º

D. Victor Sánchez Rubio, 176 votos  
D. Manuel Díaz Sánchez, 174 ídem  
D. Luciano Enriquez, 170 ídem  
D. Lorenzo Vázquez Busante, 168 ídem  
D. Julián Moyano, 80 ídem  
D. Joaquín José Garrido Ojeda, 70 id.

D. Manuel Quiroga Basio, 70 ídem  
D. Lucio Valcarce, 1 ídem  
Bastetas, 1 ídem

Districto 2.º

D. Darío Álvarez Canedo, 50 votos  
D. Eusebio Lago González, 25 id.

CORULLON

Districto 1.º, Sección 1.ª

D. Victoriano González González, 167 votos

Districto 2.º

D. Luis Aguado Nova, 176 votos  
D. Jesús García García, 172 ídem  
D. Isidro López Navon, 171 ídem  
D. Antonio Castañeras González, 171 ídem

CABAÑAS-BARAS

Sección única

D. Manuel Marqués López, 74 votos  
D. Enrique Fernández Gutiérrez, 71 id.  
D. Vicente Mallo Puerto, 70 id.  
D. Vicente Cabo Marqués, 67 id.  
D. Saturnino García Marqués, 64 id.

D. Manuel García García, 58 id.  
D. Nicamor Nistal, 13 id.  
D. Eduardo Sánchez, 12 id.  
D. Gumerindo Puerto, 2 id.  
D. Saturnino García García, 1 id.

CAMPONARAYA

Sección única

D. Adolfo Enriquez Cubero, 160 votos  
D. Alfonso Gamelo Rodríguez, 160 id.  
D. Angel Bodelón Pintor, 154 id.  
D. Antonio Fernández Valcarce, 117 ídem  
D. José Rodríguez Reguera, 117 id.  
D. Fernando Pintor Rodríguez, 117 id.

D. Daniel García Arias, 2 id.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Sección única

D. Simón Mateos del A no 71 votos  
D. José Campo Santos, 69 id.  
D. José Álvarez Bodega, 64 id.  
D. Esteban González Álvarez, 57 ídem

CARRIZO

Sección única

D. Severiano Vázquez Vitas, 168 votos  
D. Manuel Castellano Alcoba, 168 ídem  
D. Joaquín Martínez, 160 id.  
D. Evaristo Arias, 148 id.  
D. Manuel Jimeno, 140 id.  
D. Emilio Álvarez Bardón, 3 id.  
D. Agustín Ordóñez, 1 id.  
D. Manuel Arias Martínez, 1 id.

CIMANES DEL TEJAR

Sección única

D. Gregorio Palomo Campelo, 129 votos  
D. Ángel Fernández González (ma-yor), 127 id.  
D. Lorenzo Ferrero González, 127 ídem  
D. Ángel Cuellas Suárez, 127 id.

CIMANES DE LA VEGA

Sección única

D. Manuel Tirados Morán, 102 votos  
D. Julián Pérez Villamandos, 101 id.  
D. Tomás Alonso Quintana, 101 id.  
D. Teodoro Pérez Morán, 75 id.  
D. Félix Pérez Huerga, 75 id.  
D. Justino Chacero Cadenas, 72 ídem  
D. Cayo Cadenas, 1 id.

CONGOSTO

Sección única

D. Lucas González Álvarez, 136 votos  
D. José Fernández González, 136 ídem  
D. José Ramón Valcarce, 135 id.  
D. Demetrio Sanjuan Villaverde, 124 id.  
D. Francisco Cuellas Álvarez, 115 id.  
D. Nicamor Cuellas Corral, 115 id.  
D. Nicamor Cuellas Valcarce, 3 id.

CORVILLOS DE LOS OTEROS

Sección única

D. Miguel Trapero Alonso, 82 votos  
D. Gabriel Santamaría Bello, 82 id.  
D. Andrés Santamaría Baraja, 76 ídem  
D. Antonio García Pérez, 62 id.  
D. Pedro Santamaría Díez, 62 id.  
D. Nicolás Rodríguez Mansilla, 61 id.

D. Juan Santamaría Díez, 1 id.  
Papeletas en blanco, 1 id.

ESCOBAR DE CAMPOS

Sección única

D. Victorino Fernández Pérez, 36 votos  
D. Fortunato Cid Lazo, 36 ídem  
D. Andrés del Prado Antón, 26 id.  
D. José García Iglesias, 26 ídem  
D. Emilio Martínez Antolín, 1 id.  
D. Andrés Lazo Lazo, 1 id.  
Papeletas en blanco, 1

GORDALIZA

Sección única

D. Urbano Bajo Merino, 38 votos  
D. David García Bajo, 37 ídem  
D. Manuel Bajo Chico, 36 ídem  
D. Luis Hernández Bajo, 35 ídem  
D. Miguel Pérez Rodríguez, 25 id.

GRADEFES

Districto 1.º, Sección 1.ª

D. Agustín Urdiales Alonso, 188 votos  
D. Indalecio Valladolides Ferreras, 127 ídem  
D. Pedro Díez Fernández, 124 id.  
D. Manuel Campos Zúñiga, 111 id.  
D. Santos Carpintero Ferreras, 110 ídem  
D. Félix Rodríguez Corral, 95 ídem

LAGUNA DE NEGRILLOS

Sección única

D. José Murciego García, 118 votos  
D. Agustín Vivas Chamorro, 117 id.  
D. Gregorio Melgar Murciego, 115 ídem  
D. Joaquín Fernández Escudern, 115 ídem  
D. Juan Cuesta Simón, 115 ídem  
D. Francisco Martínez Blanco, 33 ídem  
D. Andrés Fernández Ramírez, 36 ídem  
D. Frohán Lorenzo Niño, 1 ídem

LÁNCARA

Sección única

D. Jerónimo García, 211 votos  
D. Elío Rodríguez, 206 ídem  
D. Telaforo García, 205 ídem  
D. Elías García, 142 ídem  
D. Manuel Prieto, 142 ídem  
D. José Alonso, 136 ídem

LEON

Districto 2.º, Sección 1.ª

D. Mariano Andrés Lascón, 166 votos  
D. Federico F. Gómez Valderrama, 136 ídem  
D. Antonio García Trabadillo, 105 ídem  
D. Andrés Illán Benito, 85 ídem  
D. Ricardo Galán, 1 ídem  
D. Francisco Rubio, 1 ídem  
Papeletas en blanco, 2

Districto 2.º, Sección 2.ª

D. Mariano Andrés Lascón, 217 votos  
D. Federico Fernández Gómez Valderrama, 171 ídem  
D. Antonio García Trabadillo, 141 ídem  
D. Andrés Illán Benito, 79 ídem  
D. Julián Besteiro, 4 ídem  
D. Francisco Moratín, 1 ídem  
Papeletas en blanco, 5

Districto 3.º, Sección 1.ª

D. Fortunato Vargas Zamora, 85 votos  
D. Juan Antonio Álvarez Coque, 85 id.  
D. Alfonso Ureña De las, 54 ídem  
Papeletas en blanco, 5

Districto 3.º, Sección 2.ª

D. Alfonso Ureña De las, 51 votos  
D. Fortunato Vargas Zamora, 37 id.  
D. Juan Antonio Álvarez Coque, 104 ídem  
Papeletas en blanco, 3

Districto 4.º, Sección 1.ª

D. Ramón Pallarés Berjón, 108 votos  
D. Antonio López Robles, 78 ídem  
D. Miguel Eguigaray Fernández, 74 ídem  
D. Eduardo Ramos Unzué, 60 ídem

Districto 4.º, Sección 2.ª

D. Ramón Pallarés, 177 votos  
D. Miguel Eguigaray, 145 ídem  
D. Eduardo Ramos, 91 ídem  
D. Antonio López, 82 ídem  
D. Julián Besteiro, 2 ídem  
D. Fortunato Vargas Zamora, 1 id.  
Papeletas en blanco, 1 ídem

**LLAMAS DE LA RIBERA**

*Sección única*

- D. Eusebio González Díez, 158 votos
- D. Toribio Fernández Álvarez, 145 ídem
- D. Eugenio García Franco, 144 íd.
- D. Toribio Gutiérrez Rodríguez, 140 ídem
- D. Cesáreo Díez Rodríguez, 135 íd.
- D. Francisco Álvarez Fernández, 77 ídem
- D. Fernando Pérez Suárez, 61 íd.
- D. Nicolás Alcobá García, 45 ídem
- D. Francisco Fernández Álvarez, 2 ídem
- D. Domingo Suárez Álvarez, 2 íd.

**MANSILLA DE LAS MULAS**

*Sección única*

- D. Lázaro Fuentes Casallana, 188 votos
- D. Miguel Brños Fernández, 177 íd.
- D. Pablo Gutiérrez Llamas, 174 íd.
- D. José Santamaría González, 115 ídem
- D. Leoncio Fernández Llamera, 94 ídem
- D. Juan Brños Fernández, 78 ídem

**MURIAS DE PAREDES**

*Distrito 1.º*

- D. Aurelio Martínez Álvarez, 179 votos
- D. Perfecto González Fernández, 176 ídem
- D. Ruperto Porras, 155 ídem
- D. José María García y García, 142 ídem
- D. Manuel García, 1 ídem

**NOCEDA**

*Sección única*

- D. Francisco Vega González, 144 votos
- D. Adelfino Marqués Vega, 144 ídem
- D. Pedro Álvarez y Álvarez, 142 íd.
- D. Salvador Añas Rodríguez, 108 ídem
- D. Vicente de Paz Goñis, 105 ídem
- D. Juan García Omeña, 102 ídem

**OENCIA**

*Distrito 1.º*

- D. José Ferrero Rodríguez, 50 votos
- D. Manuel Rodríguez Fernández, 45 ídem
- D. Francisco Iglesias Moral, 44 íd.

**OZONILLA**

*Sección única*

- D. Justo Fernández Fernández, 54 votos
- D. Justo Soto Aller, 27 ídem
- D. Francisco Soto Rey, 23 ídem
- D. Patricio González Blanco, 21 íd.
- D. Eusebio González Fernández, 19 ídem
- D. Cristóbal Sevilla, 5 ídem

**PONFERRADA**

*Distrito 1.º, Sección 1.ª*

- D. Carlos Bodeón Pérez, 135 votos
- D. Jacinto Palacios Martínez, 154 ídem
- D. Fernando Miranda Hurtado, 106 ídem
- D. Domingo Fernández Gómez, 106 ídem

*Distrito 1.º, Sección 2.ª*

- D. Jacinto Palacios Martínez, 85 votos
- D. Carlos Bodeón Pérez, 82 ídem
- D. Domingo Fernández Gómez, 75 ídem
- D. Fernando Miranda Hurtado, 72 ídem

*Distrito 1.º, Sección 3.ª*

- D. Carlos Bodeón Pérez, 92 votos
- D. Jacinto Palacios Martínez, 92 ídem
- D. Fernando Miranda Hurtado, 90 ídem
- D. Domingo Fernández Gómez, 90 ídem

*Distrito 2.º, Sección 1.ª*

- D. Agustín Enriquez Cubero, 19 votos
- D. Eduardo Martínez Fernández, 18 ídem

*Distrito 2.º, Sección 2.ª*

- D. Agustín Enriquez Cubero, 15 votos
- D. Ricardo Martínez Fernández, 14 ídem

*Distrito 3.º, Sección 1.ª*

- D. José Fernández Buchta, 20 votos
- D. Daniel López Martínez, 20 ídem
- D. Manuel Fernández Buchta, 20 ídem

*Distrito 3.º, Sección 2.ª*

- D. José Fernández Buchta, 23 votos
- D. Daniel López Martínez, 26 ídem
- D. Manuel Fernández Buchta, 10 ídem

*Distrito 3.º, Sección 3.ª*

- D. José Fernández Buchta, 22 votos
- D. Daniel López Martínez, 26 ídem
- D. Manuel Fernández Buchta, 10 ídem

(Se continuará)

RELACION DE LOS CANDIDATOS PROCLAMADOS CONCEJALES ELECTOS POR LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO, EL DÍA 4 DE LOS CORRIENTES, CON APLICACION ALLO DISPUESTO EN EL ART. 29 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE DE 8 DE AGOSTO DE 1907, SEGUN DICTA SENCILLAS HASTA LA FECHA:

**BOÑAR**

*Distrito 1.º, Boñar*

- D. Benito Suárez González
- D. Leocadio García Villanovo

*Distrito 2.º, Grandoso*

- D. Valentín Rodríguez Ferrero
- D. Lorenzo García Sevilla
- D. Juan Figueroa Aller

**CALZADA DEL OOTO**

*Sección única*

- D. Bartolomé Mendes Rodríguez
- D. Félix Alonso Andrés
- D. Pedro Ajerjo Herrerero
- D. Agustín Lera Rojo
- D. Marcos Rojo Nicolás

**CEBRONES DEL RIO**

*Sección única*

- D. Antonio Fernández Arias
- D. Vicente de la Fuente Fernández
- D. Julian Ramos Fernández
- D. Manuel San Juan y San Juan

**CUADROS**

*Sección única*

- D. Miguel Álvarez García
- D. Joaquín García Fernández
- D. Juan Antonio García Llamas
- D. Manuel García y García Santillán
- D. Manuel Fernández Soto-Río
- D. Manuel Aller Fernández

**DESTRIANA**

*Sección única*

- D. Baltasar Villalibre Fuente
- D. Felipe Berciano Pérez
- D. Joaquín de Chans Herrerero
- D. Constantino Fernández Berciano
- D. Bernardo Pérez Fuentes

**POSADA DE VALDBON**

*Sección única*

- D. Manuel Casares Noriega
- D. Santos Pellitero Prieto
- D. Gregorio Barón Fernández
- D. Fructuoso Via García
- D. José González Guerra Gómez

**VEGA DE INFANZONES**

*Sección única*

- D. Faustino Andrés García
- D. Manuel Cristiano Vega
- D. Serafín Laramazana Santos
- D. Pedro García y García
- D. José González Rodríguez

**VILLAMOL**

*Sección única*

- D. Buenaventura Gil Herrerero
- D. Marcelino Ruiz Morán
- D. Esteban Resueña Calvo

**AVIANTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de arbitrios extraordinarios destinados a cubrir el déficit del presupuesto municipal en el año próximo.

Villafranca 8 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Villanosa.

**JUZGADOS**

**EDICTO**

Don Pablo García Vicente, Juez municipal de Bercianos del Páramo y su Obispo.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Severiano Ludio de Paz del Ejido, vecino de Santa María del Páramo, de ciento treinta y siete pesetas y veintidós céntimos de principal, gastos y costas, a que ha sido condenado Cleto Febrero García, vecino de Villar del Verano, se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicho Cleto, como de la propiedad del mismo, siguientes:

1.º Una casa, en el casco del referido Villar del Verano, a la calle de la Trinidad, señalada con el número dos, compuesta de puertas de calle, de tres habitaciones de planta baja, cuarto doblado, bodega, cubierta de traja, cocina cubierta de paja, con su pedazo de corral y un pedazo de portal, que todo linda: al frente, calle de su situación; derecho entrando. Restituido Grande; izquierda, herederos de Cándido Febrero; espalda, herederos de Esteban Febrero; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

2.º Un huerto, en dicho pueblo de Villar, lindando con la casa anterior, hace tres áreas: linda Oriente, Clemente Grande; Mediodía, Bonifacio Collares; Poniente, Guerrero, y Norte, casa del deudor Cleto Febrero; valorada en cincuenta pesetas.

3.º Otro huerto, con un peñal, a la calle de atrás de la iglesia, en dicho pueblo de Villar, hace un área y cincuenta céntimos: linda Oriente, calle; Mediodía, Román Fernández; Poniente, Blas Chamorro, y Norte, Hila-

rio Ferrero; valorada en treinta pesetas.

4.º Una aldea, término de Villar, a legua y el burro, hace veintisiete áreas y cincuenta céntimos: linda Oriente, Agustín Prieto; Mediodía, María Gamán; Poniente, Sergio Mata, y Norte, Santiago Prieto; valorada en treinta pesetas.

5.º Otra tierra, en dicho Villar, a la venta Villamamol, hace dieciocho áreas: linda Oriente, Esteban Martínez; Mediodía, Cándido Febrero; Poniente, José y Norte, Josefa Fernández; valorada en veinte pesetas.

6.º Otra tierra, en dicho pueblo de Villar, a legua y media, hace dieciocho áreas y veinte céntimos: linda Oriente, Facilio Martínez; Mediodía, legua; Poniente, Feliciano del Pozo, y Norte, Tomás Chamorro; valorada en veinte pesetas.

7.º Otra tierra, término de dicho Villar, a Carre-Pobladura; hace treinta áreas: linda Oriente, Murga, Medicina, Agustín Rebollo; Poniente; camino, y Norte, Blas Chamorro; valorada en treinta y cinco pesetas.

8.º Otra tierra, en dicho Villar, al Piscal, hace nueve áreas: linda Oriente, José Castillo; Mediodía, Indurón, P., Elías Andrés, y Norte, Miguel Prieto; valorada en diez pesetas.

9.º Otra tierra, en dicho pueblo de Villar, a Carre-Laguna, hace treinta áreas: linda Oriente, Restituido Grande; Mediodía, legua; Poniente, Blas Chamorro, y Norte, camino; valorada en cincuenta pesetas.

10.º Otra tierra, en término de Villar, a camino viejo, hace dieciocho áreas: linda Oriente, Bonifacio Collares; Mediodía, Facilio Ramos; Poniente, Jerónimo Martínez, y Norte, Gerónimo Matilla; valorada en veinte pesetas.

11.º Otra tierra, en dicho pueblo de Villar, a los Casares, hace veintisiete áreas: linda Oriente, senda; Mediodía, Celestino Cabero; Poniente, Román Fernández, y Norte, gradara; valorada en treinta pesetas.

Total 555

La subasta tendrá lugar el día veintinueve de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en la sala de audiencias de este juzgado, en la casa del Sr. Juez, calle del Cementerio, en dicho Villar, y se adjudicará al más ventajoso postor o rematante, sin que pueda exigirse más títulos que el acta del remate, para lo cual han de consignar los licitadores el diez por ciento de la tasación en la mesa del Juzgado, y servirá de tipo para la subasta las dos terceras partes de la tasación de las referidas fincas.

Dado en Villar del Verano, término municipal de Bercianos del Páramo, a veintinueve de octubre de mil novecientos diecisiete.—El Juez, Pablo García.—P. S. M.: El Secretario, Cándido Chamorro.

Imp. de la Diputación provincial.